**INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN JURÍDICA**
**INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-DTAN-038-2022**

**Objeto:** Compra de insumos agropecuarios necesarios para la producción de material vegetal en los viveros del Santuario de Fauna y Flora Guanentá Alto Rio Fonce con el fin de fortalecer acciones de restauración ecológica en el área protegida.

**HABILITACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Teniendo en cuenta que el proponente que ha ofertado el precio más bajo fue el proponente **ENLLY LORENA PALOMINO DAZA** identificada con Nit 53160522-1 representada legalmente por Enlly Lorena Palomino Daza identificada con cédula de ciudadanía No. 53.160.522 de Bogotá, de acuerdo con lo descrito en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de conformidad con lo indicado en el proceso elaborado en la plataforma SECOP II, se procede a efectuar la verificación de los requisitos jurídicos previstos en la misma.

**PERSONA NATURAL – ENLLY LORENA PALOMINO DAZA**
**REQUISITOS HABILITANTES**

| REQUISITO HABILITANTE | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|
| Carta de presentación de la propuesta | X | |
| Certificado de Registro Mercantil | X | |
| Documento conformación Consorcio o Unión Temporal | N/A | |
| Declaración de juramentada | X | |
| Fotocopia de cédula de ciudadanía | X | |
| Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales | X | |
| Registro Único Tributario – RUT | X | |
| Certificación expedida por la entidad financiera | X | |
| Formato SIIF persona Jurídica | X | |
| Antecedentes judiciales | Verificado en la Web **09:41:57 PM horas del 06/05/2022** | |
| Antecedentes fiscales | Verificado en la web **220512213924 06/05/2022** | |
| Antecedentes disciplinarios | Verificado en la Web **06/05/2022** | |
| Medidas correctivas Ley 1801 de 2016 | Verificado en la Web **Validación No. 33079753** 06/05/2022 | |
| Formato notificación electrónica | X | |
| Experiencia | X | |
| Autorización para el tratamiento de datos para factores de desempate artículo 35 Ley 2069 de 2020. | X | |

**OBSERVACIONES:**

En razón a la evaluación adelantada, se dará aplicación al numeral 7 “SUBSANABILIDAD” estipulada en el Anexo No. 02 “CONDICIONES ADICIONALES DEL PROCESO”, por lo que se le concede al Proponente la señora **ENLLY LORENA PALOMINO DAZA** identificada con Nit 53160522-1 representada legalmente por Enlly Lorena Palomino Daza identificada con cédula de ciudadanía No. 53.160.522 de Bogotá, para que a más tardar el día miércoles 08 de junio de 2022, antes de las siete (07:00 p.m.) SUBSANE el requerimiento realizado mediante en el informe de habilitación de técnico y económico preliminar.



El ambiente es de todos
Minambiente

Dirección Territorial Andes Nororientales
**Calle 22 No.24-54 Barrio Alarcón, Bucaramanga**
Teléfono: 6454868 - 6349423
www.parquesnacionales.gov.co

1. Dado que el proponente ENLLY LORENA PALOMINO DAZA identificada con Nit 53160522-1 representada legalmente por Enlly Lorena Palomino Daza identificada con cédula de ciudadanía No. 53.160.522 de Bogotá, ofertó el precio más bajo, y debe subsanar la propuesta presentada; se procede igualmente a evaluar, según orden de elegibilidad, la propuesta presentada por el proponente **CIMAC REPRESENTACIONES SAS** identificado con el Nit No. 901.009.464-3, representada legalmente por el señor MARCO AURELIO CABALLERO RINCON identificado con cédula de ciudadanía No. 19.065.859 de Bogotá.

**PERSONA JURÍDICA – CIMAC REPRESENTACIONES SAS**
**REQUISITOS HABILITANTES**

| REQUISITO HABILITANTE | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|
| Carta de presentación de la propuesta | X | |
| Certificado de existencia y representación legal | X | |
| Documento conformación Consorcio o Unión Temporal | N/A | |
| Declaración de juramentada | X | |
| Fotocopia de cédula de ciudadanía | X | |
| Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales | X | |
| Registro Único Tributario – RUT | X | |
| Certificación expedida por la entidad financiera | X | |
| Formato SIIF persona Jurídica | | X |
| Antecedentes judiciales | Verificado en la Web 04:58:58 PM horas del 07/06/2022 | |
| Antecedentes fiscales | Verificado en la web 220607170619 220607171034 07/04/2022 | |
| Antecedentes disciplinarios | Verificado en la Web **07/04/2022** | |
| Medidas correctivas Ley 1801 de 2016 | Verificado en la Web **(07/04/2022)** | |
| Formato notificación electrónica | | X |
| Experiencia | X | |
| Autorización para el tratamiento de datos para factores de desempate artículo 35 Ley 2069 de 2020. | | X |

**OBSERVACIONES:**

En razón a la evaluación adelantada, se dará aplicación al numeral 7 “SUBSANABILIDAD” estipulada en el Anexo No. 02 “CONDICIONES ADICIONALES DEL PROCESO”, por lo que se le concede al Proponente el señor **CIMAC REPRESENTACIONES SAS** identificado con el Nit No. 901.009.464-3, representada legalmente por el señor MARCO AURELIO CABALLERO RINCON identificado con cédula de ciudadanía No. 19.065.859 de Bogotá, para que a más tardar el día miércoles 08 de junio de 2022, antes de las siete (07:00 p.m.) SUBSANE lo siguiente:

- Al punto 2.16 se establece que El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente deberá diligenciar y cargar ya sea persona natural o jurídica el FORMATO DE CLASIFICACIÓN SIIF'. Si bien el proponente allegó el formato en mención, el mismo no corresponde al formato establecido en los anexos por la Entidad. Por lo cual, DEBERÁ SUBSANAR.

- Al punto 2.14 se establece que El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente deberá cargar diligenciado el FORMATO DE AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRONICA'. Si bien el proponente aportó el documento, en él no se incorporó el correo electrónico para las respectivas notificaciones. Por lo cual, DEBERÁ SUBSANAR.

- Al punto 2.19 se establece que El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta

'AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PARA FACTORES DE DESEMPATE ART 35 LEY 2069 DE 2020 (diligenciar exclusivamente en los casos 2, 5,6 de la Ley 2069 de 2020)'. Una vez verificados los documentos aportados por el proponente, se evidencia que el proponente no aportó el requisito. Por lo cual, DEBERÁ SUBSANAR.

2. Dado que el proponente **CIMAC REPRESENTACIONES SAS** identificado con el Nit No. 901.009.464-3, representada legalmente por el señor MARCO AURELIO CABALLERO RINCON identificado con cédula de ciudadanía No. 19.065.859 de Bogotá, ofertó el precio más bajo, y debe subsanar la propuesta presentada; se procede igualmente a evaluar, según orden de elegibilidad, la propuesta presentada por la proponente **GARNICA INVERSIONES LOGISITICA Y SUMINISTROS S.A.S** con NIT. No. 901.224.654-7, representada legalmente por KAREN FARITH VILLAMIZAR SANCHEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.090.498.269 de Cúcuta.

**PERSONA JURIDICA – GARNICA INVERSIONES LOGISITICA Y SUMINISTROS S.A.S**
**REQUISITOS HABILITANTES**

| REQUISITO HABILITANTE | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|
| Carta de presentación de la propuesta | X | |
| Certificado de existencia y representación legal | | X |
| Documento conformación Consorcio o Unión Temporal | N/A | |
| Declaración de juramentada | X | |
| Fotocopia de cédula de ciudadanía | X | |
| Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales | | X |
| Registro Único Tributario – RUT | X | |
| Certificación expedida por la entidad financiera | X | |
| Formato SIIF persona Jurídica | | X |
| Antecedentes judiciales | Verificado en la Web 05:00:36 PM horas del 07/06/2022 | |
| Antecedentes fiscales | Verificado en la web 220607170703 220607171104 07/06/2022 | |
| Antecedentes disciplinarios | Verificado en la Web **07/04/2022** | |
| Medidas correctivas Ley 1801 de 2016 | Verificado en la Web **(07/04/2022)** | |
| Formato notificación electrónica | X | |
| Experiencia | | X |
| Autorización para el tratamiento de datos para factores de desempate artículo 35 Ley 2069 de 2020. | | X |

**OBSERVACIONES:**

En razón a la evaluación adelantada, se dará aplicación al numeral 7 “SUBSANABILIDAD” estipulada en el Anexo No. 02 “CONDICIONES ADICIONALES DEL PROCESO”, por lo que se le concede al Proponente **GARNICA INVERSIONES LOGISITICA Y SUMINISTROS S.A.S con NIT. No. 901.224.654-7,** representada legalmente por KAREN FARITH VILLAMIZAR SANCHEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.090.498.269 de Cúcuta, para que a más tardar el día miércoles 08 de junio de 2022, antes de las siete (07:00 p.m.) SUBSANE lo siguiente:

- Al punto 2.1 se establece que El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o Registro Mercantil (Persona Natural) expedido por la Cámara de Comercio. Los comerciantes personas naturales están obligados a matricularse en el Registro Mercantil que lleva la Cámara de Comercio. Las personas jurídicas deberán presentar certificado existencia y representación legal acreditar que su duración es igual a la del contrato y un (1) año

más. En este certificado la persona jurídica o del Registro Mercantil el proponente deberá tener capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anterior al cierre del proceso contractual'. Una vez verificado el certificado aportado por el proponente se evidencia que ninguna de las actividades económicas señaladas en el documento acredita relación similar al objeto a contratar. Por lo cual, DEBERÁ SUBSANAR.

- Al punto 2.3 se establece que El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales Persona Jurídica De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente persona jurídica deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, por un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el caso de consorcios o uniones temporales y demás formas asociativas, cada uno de los integrantes personas jurídicas, deberá anexar la documentación establecida.'. Una vez revisados los documentos aportados por el oferente se evidencia que la fecha de presentación del certificado no corresponde a la fecha de presentación de la oferta. Por lo cual, DEBERÁ SUBSANAR.

- Al punto 2.16 se establece que El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente deberá diligenciar y cargar ya sea persona natural o jurídica el FORMATO DE CLASIFICACIÓN SIIF'. Si bien el proponente allegó el formato en mención, el mismo no corresponde al formato establecido en los anexos por la Entidad. Por lo cual, DEBERÁ SUBSANAR.

- Al punto 2.9 se establece que El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Documentos para realizar la Verificación de Experiencia del Proponente. El proponente deberá acreditar experiencia en contratos con actividades similares al objeto de la presente selección para lo cual deberá anexar DOS (2) certificaciones de cumplimiento a satisfacción que deberá contener los siguientes aspectos: • Nombre de la empresa o entidad contratante • Nombre del contratista • Número de Contrato (si tiene) • Objeto del Contrato • Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año) • Certificación de cumplimiento y calidad del servicio a satisfacción. • Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal. Para acreditar la experiencia de igual forma se aceptarán únicamente actas de liquidación o terminación de contratos con actividades similares al objeto de la presente selección en las que se denote el cumplimiento de las obligaciones.'. Una vez verificados los documentos aportados por el proponente se evidencia que no se aportaron las certificaciones para acreditar el requisito. Por lo cual, DEBERÁ SUBSANAR.

- Al punto 2.19 se establece que El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PARA FACTORES DE DESEMPATE ART 35 LEY 2069 DE 2020 (diligenciar exclusivamente en los casos 2, 5,6 de la Ley 2069 de 2020)'. Una vez verificados los documentos aportados por el proponente, se evidencia que el proponente no aportó el requisito. Por lo cual, DEBERÁ SUBSANAR.

3. Dado que el proponente **GARNICA INVERSIONES LOGISITICA Y SUMINISTROS S.A.S con NIT. No. 901.224.654-7,** representada legalmente por KAREN FARITH VILLAMIZAR SANCHEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.090.498.269 de Cúcuta, ofertó el precio más bajo, y debe subsanar la propuesta presentada; se procede igualmente a evaluar, según orden de elegibilidad, la propuesta presentada por la proponente **REPRESENTACIONES GANADERAS LIMITADA REPREGAN LTDA** con NIT. No**. 804012595-9** representada legalmente por LUZ MARINA CUADROS PACHECO con cédula de ciudadanía N 63.293.978 de Bucaramanga.



El ambiente es de todos
Minambiente

Dirección Territorial Andes Nororientales
**Calle 22 No.24-54 Barrio Alarcón, Bucaramanga**
Teléfono: 6454868 - 6349423
www.parquesnacionales.gov.co

**PERSONA JURIDICA – REPRESENTACIONES GANADERAS LIMITADA REPREGAN LTDA**
**REQUISITOS HABILITANTES**

| REQUISITO HABILITANTE | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|
| Carta de presentación de la propuesta | X | |
| Certificado de existencia y representación legal | X | |
| Documento conformación Consorcio o Unión Temporal | N/A | |
| Declaración de juramentada | X | |
| Fotocopia de cédula de ciudadanía | X | |
| Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales | | X |
| Registro Único Tributario – RUT | X | |
| Certificación expedida por la entidad financiera | X | |
| Formato SIIF persona Jurídica | X | |
| Antecedentes judiciales | Verificado en la Web 05:01:42 PM horas del 07/06/2022 | |
| Antecedentes fiscales | Verificado en la web 220607170735 220607171330 07/06/2022 | |
| Antecedentes disciplinarios | Verificado en la Web **07/04/2022** | |
| Medidas correctivas Ley 1801 de 2016 | Verificado en la Web **(07/04/2022)** | |
| Formato notificación electrónica | X | |
| Experiencia | X | |
| Autorización para el tratamiento de datos para factores de desempate artículo 35 Ley 2069 de 2020. | | X |

**OBSERVACIONES:**

En razón a la evaluación adelantada, se dará aplicación al numeral 7 “SUBSANABILIDAD” estipulada en el Anexo No. 02 “CONDICIONES ADICIONALES DEL PROCESO”, por lo que se le concede al Proponente **GARNICA INVERSIONES LOGISITICA Y SUMINISTROS S.A.S con NIT. No. 901.224.654-7,** representada legalmente por KAREN FARITH VILLAMIZAR SANCHEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.090.498.269 de Cúcuta, para que a más tardar el día miércoles 08 de junio de 2022, antes de las siete (07:00 p.m.) SUBSANE lo siguiente:

- Al punto 2.3 se establece que El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales Persona Jurídica De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente persona jurídica deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, por un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el caso de consorcios o uniones temporales y demás formas asociativas, cada uno de los integrantes personas jurídicas, deberá anexar la documentación establecida.'. Una vez revisados los documentos aportados por el oferente se evidencia que la fecha de presentación del certificado no corresponde a la fecha de presentación de la oferta. Por lo cual, DEBERÁ SUBSANAR.

- Al punto 2.19 se establece que El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PARA FACTORES DE DESEMPATE ART 35 LEY 2069 DE 2020 (diligenciar exclusivamente en los casos 2, 5,6 de la Ley 2069 de 2020)'. Una vez verificados



El ambiente es de todos
Minambiente

Dirección Territorial Andes Nororientales
**Calle 22 No.24-54 Barrio Alarcón, Bucaramanga**
Teléfono: 6454868 - 6349423
www.parquesnacionales.gov.co

los documentos aportados por el proponente, se evidencia que el proponente no aportó el requisito. Por lo cual, DEBERÁ SUBSANAR.

4. Dado que el proponente **REPRESENTACIONES GANADERAS LIMITADA REPREGAN LTDA** con NIT. No**. 804012595-9** representada legalmente por LUZ MARINA CUADROS PACHECO con cédula de ciudadanía N 63.293.978 de Bucaramanga, ofertó el precio más bajo, y debe subsanar la propuesta presentada; se procede igualmente a evaluar, según orden de elegibilidad, la propuesta presentada por la proponente **INVERSIONES Y REPRESENTACIONES DINAMIX SAS** con NIT. No. 900.293.707-1 representada legalmente por CONTANZA EUGENIA RIVERA ARANGO identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.232.013 de Villa María- Caldas.

**PERSONA JURIDICA – INVERSIONES Y REPRESENTACIONES DINAMIX SAS**
**REQUISITOS HABILITANTES**

| REQUISITO HABILITANTE | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|
| Carta de presentación de la propuesta | X | |
| Certificado de existencia y representación legal | X | |
| Documento conformación Consorcio o Unión Temporal | N/A | |
| Declaración de juramentada | X | |
| Fotocopia de cédula de ciudadanía | X | |
| Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales | | X |
| Registro Único Tributario – RUT | X | |
| Certificación expedida por la entidad financiera | X | |
| Formato SIIF persona Jurídica | X | |
| Antecedentes judiciales | Verificado en la Web 05:02:57 PM horas del 07/06/2022 | |
| Antecedentes fiscales | Verificado en la web 220607170802 220607171408 07/06/2022 | |
| Antecedentes disciplinarios | Verificado en la Web **07/04/2022** | |
| Medidas correctivas Ley 1801 de 2016 | Verificado en la Web **(07/04/2022**) | |
| Formato notificación electrónica | X | |
| Experiencia | | X |
| Autorización para el tratamiento de datos para factores de desempate artículo 35 Ley 2069 de 2020. | | X |

**OBSERVACIONES:**

En razón a la evaluación adelantada, se dará aplicación al numeral 7 “SUBSANABILIDAD” estipulada en el Anexo No. 02 “CONDICIONES ADICIONALES DEL PROCESO”, por lo que se le concede al Proponente **INVERSIONES Y REPRESENTACIONES DINAMIX SAS** con NIT. No. 900.293.707-1 representada legalmente por CONTANZA EUGENIA RIVERA ARANGO identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.232.013 de Villa María- Caldas, para que a más tardar el día miércoles 08 de junio de 2022, antes de las siete (07:00 p.m.) SUBSANE lo siguiente:

- Al punto 2.3 se establece que El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales Persona Jurídica De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente persona jurídica deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo

con los requerimientos de ley, o por el representante legal, por un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el caso de consorcios o uniones temporales y demás formas asociativas, cada uno de los integrantes personas jurídicas, deberá anexar la documentación establecida.'. Una vez revisados los documentos aportados por el oferente se evidencia que la fecha de presentación del certificado no corresponde a la fecha de presentación de la oferta. Por lo cual, DEBERÁ SUBSANAR.

- Al punto 2.9 se establece que El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Documentos para realizar la Verificación de Experiencia del Proponente. El proponente deberá acreditar experiencia en contratos con actividades similares al objeto de la presente selección para lo cual deberá anexar DOS (2) certificaciones de cumplimiento a satisfacción que deberá contener los siguientes aspectos: • Nombre de la empresa o entidad contratante • Nombre del contratista • Número de Contrato (si tiene) • Objeto del Contrato • Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año) • Certificación de cumplimiento y calidad del servicio a satisfacción. • Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal. Para acreditar la experiencia de igual forma se aceptarán únicamente actas de liquidación o terminación de contratos con actividades similares al objeto de la presente selección en las que se denote el cumplimiento de las obligaciones.'. Una vez verificados los documentos aportados por el proponente se evidencia que no se aportaron las certificaciones para acreditar el requisito. Por lo cual, DEBERÁ SUBSANAR.

- Al punto 2.19 se establece que El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PARA FACTORES DE DESEMPATE ART 35 LEY 2069 DE 2020 (diligenciar exclusivamente en los casos 2, 5,6 de la Ley 2069 de 2020)'. Una vez verificados los documentos aportados por el proponente, se evidencia que el proponente no aportó el requisito. Por lo cual, DEBERÁ SUBSANAR.

5. Dado que el proponente **INVERSIONES Y REPRESENTACIONES DINAMIX SAS con NIT. No. 900.293.707-1 representada legalmente por CONTANZA EUGENIA RIVERA ARANGO identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.232.013 de Villa María- Caldas**, ofertó el precio más bajo, y debe subsanar la propuesta presentada; se procede igualmente a evaluar, según orden de elegibilidad, la propuesta presentada por la proponente **CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS PANAMERICANA SAS** con NIT. No. 900.585.835-8 representada legalmente por OMAR AURELIO CARVAJAL LARA identificada con la cédula de ciudadanía No. 4.113.827 de El Cocuy Boyacá.

**PERSONA JURIDICA – CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS PANAMERICANA SAS**
**REQUISITOS HABILITANTES**

| REQUISITO HABILITANTE | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|
| Carta de presentación de la propuesta | X | |
| Certificado de existencia y representación legal | | X |
| Documento conformación Consorcio o Unión Temporal | N/A | |
| Declaración de juramentada | X | |
| Fotocopia de cédula de ciudadanía | X | |
| Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales | X | |
| Registro Único Tributario – RUT | X | |
| Certificación expedida por la entidad financiera | X | |
| Formato SIIF persona Jurídica | X | |
| Antecedentes judiciales | Verificado en la Web 05:03:45 PM horas del 07/06/2022 | |
| Antecedentes fiscales | Verificado en la web 220607170822 220607171851 07/06/2022 | |



El ambiente es de todos
Minambiente

Dirección Territorial Andes Nororientales
**Calle 22 No.24-54 Barrio Alarcón, Bucaramanga**
Teléfono: 6454868 - 6349423
www.parquesnacionales.gov.co

| | | |
|---|---|---|
| Antecedentes disciplinarios | Verificado en la Web **07/04/2022** | |
| Medidas correctivas Ley 1801 de 2016 | Verificado en la Web **(07/04/2022)** | |
| Formato notificación electrónica | X | |
| Experiencia | | X |
| Autorización para el tratamiento de datos para factores de desempate artículo 35 Ley 2069 de 2020. | X | |

**OBSERVACIONES:**

En razón a la evaluación adelantada, se dará aplicación al numeral 7 "SUBSANABILIDAD" estipulada en el Anexo No. 02 "CONDICIONES ADICIONALES DEL PROCESO", por lo que se le concede al Proponente **CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS PANAMERICANA SAS** con NIT. No. 900.585.835-8 representada legalmente por OMAR AURELIO CARVAJAL LARA identificada con la cédula de ciudadanía No. 4.113.827 de El Cocuy Boyacá, para que a más tardar el día miércoles 08 de junio de 2022, antes de las siete (07:00 p.m.) SUBSANE lo siguiente:

- Al punto 2.1 se establece que El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o Registro Mercantil (Persona Natural) expedido por la Cámara de Comercio. Los comerciantes personas naturales están obligados a matricularse en el Registro Mercantil que lleva la Cámara de Comercio. Las personas jurídicas deberán presentar certificado existencia y representación legal acreditar que su duración es igual a la del contrato y un (1) año más. En este certificado la persona jurídica o del Registro Mercantil el proponente deberá tener capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anterior al cierre del proceso contractual'. Una vez verificado el certificado aportado por el proponente se evidencia que ninguna de las actividades económicas señaladas en el documento acredita relación similar al objeto a contratar. Por lo cual, DEBERÁ SUBSANAR.

- Al punto 2.9 se establece que El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Documentos para realizar la Verificación de Experiencia del Proponente. El proponente deberá acreditar experiencia en contratos con actividades similares al objeto de la presente selección para lo cual deberá anexar DOS (2) certificaciones de cumplimiento a satisfacción que deberá contener los siguientes aspectos: • Nombre de la empresa o entidad contratante • Nombre del contratista • Número de Contrato (si tiene) • Objeto del Contrato • Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año) • Certificación de cumplimiento y calidad del servicio a satisfacción. • Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal. Para acreditar la experiencia de igual forma se aceptarán únicamente actas de liquidación o terminación de contratos con actividades similares al objeto de la presente selección en las que se denote el cumplimiento de las obligaciones.'. Una vez verificados los documentos aportados por el proponente se evidencia que sólo 1 certificación acredita la experiencia en contratos con actividades similares al objeto a contratar. Por lo cual, DEBERÁ SUBSANAR.

6. Dado que el proponente **CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS PANAMERICANA SAS** con NIT. No. 900.585.835-8 representada legalmente por OMAR AURELIO CARVAJAL LARA identificada con la cédula de ciudadanía No. 4.113.827 de El Cocuy Boyacá, ofertó el precio más bajo, y debe subsanar la propuesta presentada; se procede igualmente a evaluar, según orden de elegibilidad, la propuesta presentada por la proponente **YESID AVILA TORRES** con NIT. No. 74372236-6 representada legalmente por YESID AVILA TORRES identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.372.236 Duitama.

**PERSONA NATURAL – YESID AVILA TORRES**
**REQUISITOS HABILITANTES**

| REQUISITO HABILITANTE | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|
| Carta de presentación de la propuesta | X | |
| Certificado de Registro Mercantil | X | |
| Documento conformación Consorcio o Unión Temporal | N/A | |
| Declaración de juramentada | X | |
| Fotocopia de cédula de ciudadanía | X | |
| Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales | X | |
| Registro Único Tributario – RUT | X | |
| Certificación expedida por la entidad financiera | X | |
| Formato SIIF persona Jurídica | X | |
| Antecedentes judiciales | Verificado en la Web 05:04:26 PM horas del 07/06/2022 | |
| Antecedentes fiscales | Verificado en la web 220607172103 07/06/2022 | |
| Antecedentes disciplinarios | Verificado en la Web **07/04/2022** | |
| Medidas correctivas Ley 1801 de 2016 | Verificado en la Web **(07/04/2022**) | |
| Formato notificación electrónica | X | |
| Experiencia | X | |
| Autorización para el tratamiento de datos para factores de desempate artículo 35 Ley 2069 de 2020. | X | |

En constancia se expide en Bucaramanga, a los siete (07) días del mes de junio de 2022.

**GELVER AUGUSTO BERMÚDEZ SANDOVAL**
Profesional Especializado Grado 13



El ambiente es de todos Minambiente
Dirección Territorial Andes Nororientales
**Calle 22 No.24-54 Barrio Alarcón, Bucaramanga**
Teléfono: 6454868 - 6349423
www.parquesnacionales.gov.co